



CONTRATO DE VIAJE COMBINADO

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS.

Agencia de Viajes Organizadora: Viajes Travel Store SL
Domicilio: Calle Palos de la Frontera, 26 28012 Madrid
C.I.F./DNI: B88606777
Licencia: CICMA 4092
Teléfono: 911977818

E-Mail: info@viajestravelstore.com

Agencia de Viajes Minorista: Viajes Travel Store SL
Domicilio: Calle Palos de la Frontera, 26 28012 Madrid
C.I.F./DNI: B88606777
Licencia: CICMA 4092
Teléfono: 911977818

E-Mail: info@viajestravelstore.com

Contratante Principal:

Domicilio:
D.N.I. o C.I.F.: Teléfono: E-mail:

Interviene: En su propio nombre y en su caso en las siguientes personas que componen todos ellos un mismo viaje en grupo:

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente contrato el viaje combinado ofrecido en venta, conforme a las principales características e información esencial que de forma precontractual, por lo tanto con anterioridad a este acto, el viajero y sus acompañantes, han recibido de la agencia con sus propios anexos: A, B y C.
Dicha información precontractual se une al presente contrato como Anexo I debidamente firmada por las partes, formando parte inseparable del mismo.

3.- INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A LA RECIBIDA CON CARÁCTER PRECONTRACTUAL.

3.1.- NECESIDADES ESPECIALES DEL VIAJERO ACEPTADAS POR EL ORGANIZADOR.

3.2.- DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A: BILLETES, BONOS Y FACTURA.

El viajero es informado por parte de la agencia de: los horarios de transporte, hora límite para facturar, hora programada de escalas y conexiones, recibiendo de la misma, en Anexo II al presente contrato, debidamente firmado por las partes y formando parte inseparable del mismo, toda la documentación correspondiente a: Billetes de transporte, bonos, factura y demás documentación complementaria necesaria para la realización del viaje, conociendo y aceptando las condiciones de contratación de todos los servicios de viaje.

3.3.- CERTIFICADO DE GARANTÍA FINANCIERA DE LA AGENCIA EN CASO DE INSOLVENCIA Y REPATRIACIÓN.

Como Anexo III al presente contrato debidamente firmado por las partes y formando parte inseparable del mismo el viajero recibe certificado de la entidad garante del seguro de insolvencia y repatriación de las agencias de viajes organizadora y minorista, cuyos datos de contacto son los que se le han proporcionado con la información precontractual.

3.4.- POLIZA DE SEGURO DE ASISTENCIA, ENFERMEDAD Y CANCELACIÓN.

Como Anexo IV al presente contrato debidamente firmado por las partes y formando parte inseparable del mismo el viajero recibe copia de la póliza de seguro contratada conociendo y aceptando su alcance y coberturas.

4.- ASISTENCIA AL VIAJERO EN LUGARES DE DESTINO Y/O TRÁNSITO

El organizador y el minorista del viaje contratado responden de forma solidaria frente al viajero del correcto cumplimiento de los servicios de viaje incluidos en el contrato.

Podrá usted comunicar en cualquier momento con la agencia de viajes minorista así como con la agencia de viajes organizadora y en su caso con el representante local de la organizadora en los teléfonos de emergencia y correo electrónico que se le ha facilitado.

El organizador y el minorista se comprometen a proporcionar asistencia adecuada y sin demora al viajero en dificultades, en especial en caso de circunstancias inevitables y extraordinarias proporcionándole la información que precise para valerse de

los servicios sanitarios, autoridades locales, asistencia consular, ayudándole en su caso a encontrar fórmulas de viaje alternativas.

Se informa al viajero que tanto el organizador como el minorista le podrán facturar un recargo razonable por dicha asistencia si la dificultad ha sido originada de forma intencionada o por su negligencia.

5.- VIAJE O ESTANCIA DE MENOR EN EL EXTRANJERO NO ACOMPAÑADO POR FAMILIAR U OTRO ADULTO AUTORIZADO

Si el viaje o estancia objeto del contrato va destinado a un menor, usted reconoce a la firma del presente documento haber recibido de parte de la agencia la información que le permite contactar con él, así como los responsables de su estancia "in situ" durante el viaje.

6.- INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO INTERNO DE TRAMITACIÓN DE RECLAMACIÓN Y RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE LITIGIOS.

Cualquier sugerencia o queja deberá usted realizarla a las agencias de viajes organizadora y minorista de forma simultánea y en cualquier momento en las direcciones de correo electrónico que consta en los datos identificativos.

En relación con los mecanismos de resolución alternativa de litigios, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 la ley 7/2017 del 2 de noviembre le informamos que en la página web: www.aecosan.mssi.gob.es

Correspondiente a la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición puede consultar los datos de las juntas Arbitrales así como información complementaria para presentar una queja o reclamación.

En el siguiente enlace podrá consultar las entidades de resolución alternativa de litigios acreditadas de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento CE: 524/2013 del Parlamento Europeo.

<https://ec.europa.eu/consumers/odr/main/?event=main.home2.show&lng=ES>

(SI LA AGENCIA DE VIAJES SE SOMETE AL LAUDO DE LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO CORRESPONDIENTE A SU COMUNIDAD PARA CONOCER DE LAS RECLAMACIONES DEL CLIENTE POR TENER CONVENIO FIRMADO DEBE DE INDICARLO AQUÍ)

7.- CONFIRMACIÓN DE LA RESERVA.

A la firma del presente contrato se ha producido la confirmación de la reserva del viaje. No obstante lo cual el organizador se reserva el derecho a cancelar el viaje si no se cubre el número de personas inscritas necesario para su realización y así se le notifica a usted en los plazos indicados en la información precontractual.

8.- CONSECUENCIAS DE LA POSTERIOR MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE VIAJE.

Tal y como se le ha dado a conocer en la información precontractual, si con anterioridad al inicio del viaje el organizador se ve en la necesidad de modificar sustancialmente, algunas de las principales características de los servicios de viaje o bien no puede cumplir con las solicitudes especiales compuestas y aceptadas o le propone aumentar por cualquier razón el precio del viaje en más de un 8% usted podrá en un plazo no superior a _____.

Aceptar el cambio propuesto o resolver el contrato sin penalización.

Si opta por resolver el contrato de viaje podrá aceptar un nuevo viaje combinado sustitutivo si el organizador se lo puede proponer y es de calidad equivalente o superior, si fuere de calidad inferior se le informará sobre la consecuente reducción del precio que tuviere lugar.

Si usted tras recibir la información completa referente a la modificación no notifica en el plazo indicado su decisión se entenderá que opta por resolver el contrato sin penalización alguna.

9.- CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE CONFORMIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS UNA VEZ INICIADO EL VIAJE.

El viajero se obliga a informar al organizador o, al minorista sin demora indebida, y por lo tanto tan pronto como tenga conocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso, de cualquier falta de conformidad que aprecie durante la ejecución de un servicio de viaje incluido en el contrato.

A salvo de que resulte imposible o entrañe un coste desproporcionado el organizador o el minorista si es el caso, se comprometen a subsanar dicha falta.

Cuando una falta de conformidad afecte sustancialmente a la ejecución del viaje de forma que, una parte muy significativa de los servicios previstos, se constate que no pueden prestarse, le ofrecerán fórmulas alternativas adecuadas y de igual calidad o superior para la continuidad del viaje o bien si solo fuera posible una alternativa de inferior calidad le aplicarán una reducción adecuada del precio siempre y cuando la falta de conformidad no se haya producido por su causa.

Si por un motivo justificado, no siendo imputable a usted la causa que dio origen a la falta de conformidad o a un tercero ajeno a la prestación de servicios contratados o haber surgido como consecuencia de una causa imprevisible, inevitable o extraordinaria, podría usted tener derecho a una reducción adecuada del precio del viaje y a una indemnización de daños y perjuicios que vendrá limitada por las condiciones de pago de indemnizaciones que a los diferentes prestadores de servicios de viaje incluidos en el viaje combinado se apliquen en los convenios internacionales que vinculan a la Unión Europea. En su caso la indemnización será del triple del precio total del viaje.

10.-FINALIZACIÓN DEL CONTRATO PREVIO AL INICIO DEL VIAJE A INSTANCIAS DEL VIAJERO.

El presente contrato está sujeto a condiciones especiales de cancelación las cuales usted conoce y acepta de tal forma como se le ha dado a indicado en la información precontractual usted podrá antes del inicio del viaje poner fin al contrato notificándolo expresamente al organizador y minorista.

Una vez recibida esta notificación, se le proporcionará en un plazo razonable, justificación de su liquidación para lo cual usted



autoriza desde este momento a la agencia organizadora y minorista a detraer de las cantidades entregadas y que deben ser objeto de reembolso el importe correspondiente a las penalizaciones, gastos de anulación y gestión siguientes: _____

11.-PRESCRIPCIÓN DE LAS RECLAMACIONES.

El plazo de prescripción de las acciones derivadas de este contrato para el viajero conforme así lo dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre es de dos años.

12.- FACTURACIÓN

El Viajero acepta recibir la factura en formato digital al momento de realizar su compra. Marque (X) ____ si desea recibir sin costo adicional su factura en papel.

13.-LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

El presente contrato se sujeta a la Ley Española en lo no previsto en el mismo será de especial aplicación el libro IV del Real Decreto Legislativo 1/2007 por el que se aprueba el texto refundido de la ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Las partes correspondientes, renunciando al fuero que les corresponde o pudiera corresponder, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de INDICAR CIUDAD PREFERENTE SEDE DE LA ORGANIZADORA, O MINORISTA para dirimir cualquier discrepancia relativa al presente contrato.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: LA AGENCIA ORGANIZADORA. Fdo.: LA AGENCIA MINORISTA.

Fdo.: EL CLIENTE.